

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 23 de diciembre de 2020

Ref: Formación 14/2020/AB

Asunto: Dificultades para encontrar cursos disponibles para revalidar los Certificados de suficiencia del Convenio STCW

Muy Srs. nuestros:

Como les hemos venido informando en nuestras circulares [SMA 51/2019/AB](#), [SMA 62/2020/AB](#) y [SMA 63/2020/AB](#), en 2021, caducarán los Certificados de suficiencia emitidos en 2016 por la DGMM para adaptar las enmiendas de Manila al Convenio STCW y, en consecuencia, los marinos deberán revalidarlos mediante un curso de mantenimiento de la competencia.

Recientemente, una empresa asociada nos ha informado de que algunos marinos de sus buques están teniendo **dificultades para encontrar cursos disponibles** que les permitan revalidar los certificados de suficiencia, tanto en centros de formación públicos como privados, debido a que la convocatoria de oferta de dichos cursos es muy limitada por el impacto del COVID-19.

Dado que otras empresas pueden estar encontrándose estas mismas dificultades, en el día de ayer, hemos expuesto este problema en una reunión del Consejo General del ISM y nos han planteado varias posibles soluciones, que vamos a analizar con más detalle en una próxima reunión en la segunda quincena del mes de enero con los responsables del ISM.

Con el fin de **dimensionar el problema y hacer una estimación de los cursos que serían necesarios** en función del número de certificados que van a caducar en los próximos meses, les agradeceríamos **que nos enviasen cumplimentada la siguiente tabla**, a más tardar, el **viernes 15 de enero**, al email: abasurko@anave.es

Nombre del Certificado	Zona geográfica de preferencia para llevar a cabo el curso	Número de marinos estimado	Fechas aproximadas para efectuar el curso
Formación Básica en Seguridad			
Avanzado en Lucha Contra Incendios			
Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate No Rápidos			
Botes de Rescate Rápidos			
Otros			

Asimismo, les rogamos que **nos faciliten el nombre y datos de contacto de una persona en su empresa para tratar este asunto**.

Muy atentamente,

Elena Seco
Directora General

-----<<<

Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----